



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE AUTORIDADES SUPERVISORAS, BANCOS CENTRALES Y MINISTERIOS DE FINANZAS DE LA UE SOBRE ESTABILIDAD FINANCIERA TRANSFRONTERIZA

Martes, 17 de junio de 2008

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), junto con las demás autoridades españolas y de la Unión Europea, publica hoy el Acuerdo de Cooperación entre autoridades supervisoras, bancos centrales y ministerios de finanzas sobre estabilidad financiera transfronteriza aprobado por el ECOFIN el pasado 4 de abril de 2008.

El acuerdo, que ha entrado en vigor el 1 de junio, sustituye al firmado en 2005 e incorpora a todos los supervisores financieros nacionales, reconociendo la creciente interdependencia entre los distintos sectores financieros. Su objetivo es reforzar los mecanismos de cooperación, tanto en situaciones normales, como en momentos de crisis sistémicas para su resolución. Además, supone un paso importante ya que el acuerdo refleja el compromiso firme de todas las autoridades en la mejora de la cooperación para garantizar que, ante crisis financieras, se actúe coordinadamente.

El documento incluye unos principios comunes para la gestión de crisis transfronterizas, un marco común para la valoración del carácter sistémico de una crisis financiera y una serie de indicaciones prácticas para la gestión de dichas crisis de acuerdo con las conclusiones del ECOFIN de octubre de 2007.

El texto completo del acuerdo puede consultarse en la web de la CNMV, en la siguiente dirección:

<http://www.cnmv.es/legislacion/pdf/MoU2008.pdf>